



Medellín, 01/12/2023

Doctor
MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirectora de Prestación de Servicios
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
mchaparro@minsalud.gov.co

Asunto: Repuesta a Carta remitida al Ministerio de Salud y Protección Social acerca de la Situación financiera de la ESE Hospital San Rafael de Itagüí – Antioquia. Radicado #923102310147503 del 23/10/2023. – Radicado 2023010485828.

Cordial saludo,

Tal como lo refirió el Secretario de Salud del municipio de Itagüí, en la carta dirigida al Ministro de Salud y Protección Social, respecto a la difícil situación financiera de la E.S.E. hospital San Rafael de Itagüí, que viene de tiempo atrás, lo cual se evidencia en las categorizaciones de riesgo que ha proferido el Ministerio de Salud y Protección Social en los últimos años.

Con la categorización de riesgo fiscal y financiero de la Resolución 1342 de 2019, la institución fue categorizada en riesgo alto, y con la Resolución 0851 de 2023, no fue categorizada, por estar actualmente en formulación de un “Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero”, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en todo caso conservando la misma categoría de riesgo.

Desde finales de 2019 y hasta lo corrido de 2023, la ESE ha estado en el proceso de formulación de su programa, con muchas dificultades para estructurar el mismo, y concediéndose un considerable tiempo para madurar las estrategias que la ESE ha planteado, y algunas de ellas ha comenzado a implementar. Finalizando octubre de 2023, el gerente de la ESE presenta a la Secretaría Seccional de Salud la propuesta final de PSFF para ser revisada, propuesta que adolece del total de las fuentes de financiación para el pago del total de pasivos a corte de presentación del programa.

Considerando que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por la entidades territoriales, estipula el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y, por tratarse de una entidad pública, dispone el numeral 8 del artículo 195 de la referida ley, podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.



SC4887-1



Así las cosas, y dada la difícil situación financiera de la institución, se la ha venido apoyado en el fortalecimiento institucional a través de diferentes proyectos, en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de la red pública de hospitales del departamento. Asimismo, se ha fortalecido a la ESE, apoyándola en el pago de pasivos, asignándole recursos para cumplir con dicho fin, en diciembre de 2022 con \$522 millones de pesos, y en noviembre de 2023 con \$500 millones de pesos.

A pesar de las posibles fuentes alternas de financiación que otorga el ordenamiento normativo actual para financiar el pago de pasivos, a las ESE en Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, conforme lo establece el ARTÍCULO 2.6.5.10. RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO del Decreto 058 de 2020; el ente territorial se queda corto frente a la alta demanda de recursos faltantes de la ESE para cumplir con el saneamiento de sus pasivos; de allí que se considera necesario, después de la definición de estrategias estructurales que le den sostenibilidad económica y financiera a la ESE en los próximos cinco años (5), de requerir al nivel nacional de la fuente de financiación faltante para el saneamiento total de sus obligaciones.

Adicional a todo lo anterior, desde esta Secretaría se elevó oficio con radicado 2023030597242 al Viceministerio de Salud Pública y a la Dirección de Prestación de Servicios, solicitando determinar medidas de apoyo para la institución.

Cordialmente,

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
 Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

C.C. Luis Guillermo Pérez Sánchez/ Secretario de Salud y Protección Social
luis.perez@itagui.gov.co

Elaboró	Aprobó
Mauricio Rosero Estupiñán Profesional Universitario - Calidad y Redes de Servicios	Beatriz Irleny Lopera Montoya Directora de Calidad y Redes de Servicios de Salud (E)



SC4887-1